

de reposición a que alude el artículo séptimo, en relación con el tercero, del Reglamento sobre Régimen de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957

9.ª La División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza designará mediante resolución el Tribunal calificador, haciendo pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado», al mismo tiempo o con posterioridad a la publicación, de las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido, pudiendo ser igualmente impugnados según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

10. Una vez constituido el Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los aspirantes. Realizado el sorteo el Tribunal hará público el resultado del mismo; también se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de anticipación, la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

11. Los ejercicios no podrán dar comienzo antes de transcurridos tres meses ni más de un año de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

IV. Desarrollo de los ejercicios

12. La oposición comprenderá los siguientes ejercicios:

- Ejercicio eliminatorio. Escritura al dictado y operación aritmética elemental.
- Charla con el Tribunal en relación con los trabajos realizados sobre la especialidad.
- Ejercicio práctico sobre la especialidad que se pide.
- Ejercicio voluntario en relación con los méritos aducidos.

Los opositores que hayan superado los ejercicios a), b) y c), y lo hayan pedido expresamente y solicitado, realizarán este ejercicio a efectos de mejora de puntuación.

- Otros méritos.—Se considerarán méritos puntuables:
 - Títulos de estudios, diplomas o certificados profesionales.
 - Servicios prestados en relación con la función que ha de desempeñar en cualquier Centro del Estado, Provincia, Municipio y en Empresas privadas de reconocida solvencia.

V. Lista de aprobados y presentación de documentos

13. Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Tribunal hará pública una relación por orden de puntuación de los opositores que hayan obtenido mejores calificaciones.

El número de opositores incluidos en dicha relación no podrá exceder del de plazas convocadas.

14. Aquellos que figuren en la relación a que se refiere el número anterior, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán en la Secretaría de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del mismo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto quinto de esta convocatoria.

15. Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación a que se refiere el número anterior no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en los datos de sus instancias.

16. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente a la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verifiquen dentro del expresado plazo, salvo estimación en contrario de la propia División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza por causas extraordinarias.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario, Angel Hoyos.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá la Real referente al concurso convocado para proveer una plaza de Perito Industrial de esta Corporación.

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá la Real hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de esta ciudad en sesión ordinaria celebrada el día 8 de los corrientes acordó tener por admitidos para el concurso de una plaza de Perito Industrial creada en la plantilla de esta Corporación a los siguientes solicitantes:

D. Cristino García Serrano.
D. Rafael Carrascosa Anguita.

D. Angel Navas Vico.
D. Antonio Francisco García Ruiz.
D. Gonzalo Fernández Madero.
D. Melchor Angel Fernández Robles.
D. Victoriano Borrego Caro.

Excluidos

Don Dionisio Muela Alejo, por no ajustar su instancia solicitando ser admitido al concurso a lo establecido en el número 3 del artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Tribunal

Presidente: Titular, don Miguel Sánchez-Cañete Salazar, Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.
Suplente, el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Sánchez Bolívar.

Vocales:

En representación del profesorado oficial: Titular, don José Luis López García.
Suplente, don Juan Borrego Arcos.
En representación del Colegio Oficial de Peritos Industriales de Jaén: Titular, don Cosme Hornos Villar.
Suplente, don José Aranda Rincón.
Secretario: Titular, don Angel Cifuentes Calzado, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento.
Suplente, don Francisco Javier Merino Martín, Oficial Mayor del mismo.

Fecha de celebración del concurso

A las doce horas del día siguiente hábil al en que haga quince días hábiles también, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá la Real, 15 de mayo de 1968.—El Alcalde, Miguel Sánchez-Cañete Salazar.—2.637-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.

Lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera:

D. Manuel M. Benítez del Castillo.
D. Manuel Camacho Beltrán.

Excluidos

Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor Alcalde don Miguel Primo de Rivera y Urquijo o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Miguel Moreno Olmedo, en representación del Profesorado oficial; ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarcía, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales; don Salvador Salvago Mora, Oficial Mayor Letrado, por delegación del Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, y don Francisco Carballo Cotanda, Abogado del Estado.

Secretario: Don Juan Granados Moreno, Jefe de Sección, Letrado de este Excmo. Ayuntamiento.

Jerez de la Frontera, 14 de mayo de 1968.—El Alcalde.—2.654-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca) por la que se anuncia concurso libre para proveer una plaza de Ordenanza de esta Corporación.

Se anuncia a concurso libre la plaza de Ordenanza de este Ayuntamiento, con sueldo anual de 13.300 pesetas, retribución complementaria de 14.000 pesetas, más las gratificaciones autorizadas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 58, del pasado día 13, se publican íntegras las bases por las cuales se ha de regir este concurso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la norma tercera de la convocatoria.

Mota del Cuervo (Cuenca), 17 de mayo de 1968.—El Alcalde, C. Palacios.—2.656-A.